

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, y teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso se soliciten y autorice.

3. El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación, así como ajustarse al condicionado impuesto por la autorización ambiental unificada a la que ha sido sometido.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 21 de julio de 2011.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-132/2011.

Encausado: Comunidad de Prop. C/ Cardenal Cisneros, 16, de Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 17 de octubre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011, al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al Programa Presupuestario 72C, y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

Medida: Apoyo a la incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Expediente: ID45327MA10

Entidad Beneficiaria: BELGA POLLOS, S.L.L.

CIF: B93021285

Importe Subvención: 13.875 euros.

Expediente: ID49524MA10

Entidad Beneficiaria: RAÍCES FORMACIÓN, S.L.L.

CIF: B93056091

Importe Subvención: 19.500 euros.

Expediente: ID55829MA10

Entidad Beneficiaria: CELULOSAS Y PAPEL, S. COOP. AND.

CIF: F93044592

Importe Subvención: 12.500 euros.

Expediente: ID56551MA10  
Entidad Beneficiaria: SISTEMA DE AHORRO INTEGRAL ANDALUCÍA,  
S.L.L.  
CIF: B93083038  
Importe Subvención: 14.000 euros.

Expediente: ID56568MA10  
Entidad Beneficiaria: MATIAS DI CARLO, S.L.L.  
CIF: B93079390  
Importe Subvención: 7.000 euros.

Expediente: ID56583MA10  
Entidad Beneficiaria: MACWIN, S. COOP. AND.  
CIF: F92916725  
Importe Subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID56599MA10  
Entidad Beneficiaria: VIAJES MARCONI TOURS, S.L.L.  
CIF: B93092260  
Importe Subvención: 14.000 euros.

Expediente: ID56628MA10  
Entidad Beneficiaria: LAGROJ 2010, S.L.L.  
CIF: B93090041  
Importe Subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID56678MA10  
Entidad Beneficiaria: PUEBLO LAGO CAFETERÍAS Y CONFITERÍAS  
ANGLO, S.L.L.  
CIF: B93081081  
Importe Subvención: 14.000 euros.

Expediente: ID56720MA10  
Entidad Beneficiaria: BASTARD KEATON PRODUCCIONES, S. COOP.  
AND.  
CIF: F93087666  
Importe Subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID56749MA11  
Entidad Beneficiaria: CLÍNICA Y LABORATORIO DE ESTÉTICA DEN-  
TAL FONTALBA JIMÉNEZ, S.L.L.  
CIF: B93028165  
Importe Subvención: 7.000 euros.

Expediente: ID56790MA11  
Entidad Beneficiaria: FÉNIX TÉCNICAS DE LA FIJACIÓN, S.L.L.  
CIF: B93094654  
Importe Subvención: 12.500 euros.

Expediente: ID56895MA11  
Entidad Beneficiaria: VOLVORETA 2010, S.L.L.  
CIF: B93066603  
Importe Subvención: 7.000 euros.

Expediente: ID56906MA11  
Entidad Beneficiaria: MATIAS DI CARLO, S.L.L.  
CIF: B93079390  
Importe Subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID57216MA11  
Entidad Beneficiaria: GARVANZONA S.L.L.  
CIF: B92993849  
Importe Subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID57386MA11  
Entidad Beneficiaria: DURYDIOS, S.L.L.  
CIF: B93098978  
Importe Subvención: 5.383 euros.

Expediente: ID57459MA11  
Entidad Beneficiaria: ALIMENTACIÓN CIUDAD BELDA, S.L.L.  
CIF: B93098614  
Importe Subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID57500MA11  
Entidad Beneficiaria: COLEGIO EL OLIVAR MIT, S.L.L.  
CIF: B92478494  
Importe Subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID57720MA11  
Entidad Beneficiaria: SOL ANDALUS ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.L.  
CIF: B93112290  
Importe Subvención: 11.000 euros.

Expediente: ID58400MA11  
Entidad Beneficiaria: TABLINUM INGENIERÍA CIVIL, S.L.L.  
CIF: B93100857  
Importe Subvención: 12.500 euros.

Expediente: ID59489MA11  
Entidad Beneficiaria: COLEGIO INFANTIL MI PRIMER COLE, S.L.L.  
CIF: B93096758  
Importe Subvención: 7.000 euros.

Expediente: ID60301MA11  
Entidad Beneficiaria: QUINTANA ROJAS, S.L.L.  
CIF: B93111565  
Importe Subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID60612MA11  
Entidad Beneficiaria: TAKRIS, S. COOP. AND.  
CIF: F93059400  
Importe Subvención: 7.000 euros.

Expediente: ID62113MA11  
Entidad Beneficiaria: ISD, DISEÑO & INSTALACIONES DE SISTEMAS,  
S.L.L.  
CIF: B93098978  
Importe Subvención: 5.383 euros.

Expediente: ID57459MA11  
Entidad Beneficiaria: ALIMENTACIÓN CIUDAD BELDA, S.L.L.  
CIF: B93110658  
Importe Subvención: 11.000 euros.

Expediente: ID62122MA11  
Entidad Beneficiaria: ALAN AUTOMATISMOS, S. COOP. AND.  
CIF: F93120988  
Importe Subvención: 10.000 euros.

Expediente: ID62124MA11  
Entidad Beneficiaria: ADMINISTRACIÓN DE FINCAS PÉREZ, JENSEN Y  
ROMERO, S. COOP. AND.  
CIF: F93116812  
Importe Subvención: 14.000 euros.

Expediente: ID62304MA11  
Entidad Beneficiaria: CARDUELISUR, S.L.L.  
CIF: B93121556  
Importe Subvención: 11.000 euros.

Expediente: ID62309MA11  
Entidad Beneficiaria: FIMABE 2011, S.L.L.  
CIF: B93124196  
Importe Subvención: 11.000 euros.

Expediente: ID62323MA11  
Entidad Beneficiaria: CENTRO VETERINARIO EL PINILLO, S.L.L.  
CIF: B93119980  
Importe Subvención: 14.000 euros.

Expediente: ID62411MA11  
Entidad Beneficiaria: GANAGRÍCOLA PÉREZ, S.L.L.  
CIF: B93094969  
Importe Subvención: 11.000 euros.

Málaga, 5 de octubre de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.